

La Paz y Los Cabos a semáforo verde; piden “sana distancia”

Posted on 7 de octubre de 2021 by Alan Flores Ramos



Además del uso de cubrebocas como medida obligatoria en todo establecimiento, se acordó que el aforo sea del 80% en los sitios cerrados

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur (BCS).-

Por primera vez en lo que va de la pandemia de COVID-19, La Paz y Los Cabos, Baja California Sur (BCS), han descendido al nivel 1 del semáforo epidemiológico “verde”.

En conferencia de prensa encabezada por la titular de la Secretaría de Salud (SSa), Zazil Flores, dijo esta decisión se toma por diversas variantes epidemiológicas.

“Esto no está terminado, la pandemia sigue, el panorama puede cambiar, no depende absolutamente de la decisión que se toma, lo que vayamos haciendo. Hay otros factores”, expuso.

“Otros que no podemos controlar, como presencia de alguna u otra variante. Pedir a la sociedad, como ciudadanos, entendiendo nuestra forma de ser responsables, regresar a otro nivel más restrictivo, podemos influir en esto en lo que vayamos haciendo día a día”, agregó.

La nueva normalidad no es “lo mismo de antes”, los cubrebocas seguirán siendo utilizados “durante años”, porque podrían aparecer variantes más agresivas como ocurre con “delta”, “alpha”, “epzilon”, entre otras resistentes a las vacunas.

Comondú permanecerá en nivel 3 (amarillo); Mulegé, nivel 4 (naranja) y Loreto, en nivel 5 (naranja crítico). La funcionaria explicó que como población debemos seguir protegiendonos, la responsabilidad de cada individuo hará “la diferencia”.

Una serie de medidas generales fueron estipuladas para toda la población:

- 1. Uso de cubrebocas, como medida obligatoria en todo establecimiento.**
- 2. Un comité encargado de implementación, seguimiento y medidas para nueva normalidad.**
- 3. Filtros de acceso para inspección de medidas, lavado de manos o gel antibacterial.**
- 4. Tener cuadro completo de vacunación COVID-19**
- 5. Seguir medidas de sana distancia en espacios cerrados y favorecer la ventilación natural, distancia entre mobiliario 1.5 metros.**
- 6. Actividades recreativas, playas albercas, es obligatorio cubreboca, con 1.5 m de sana distancia.**
- 7. Antros, bares, casinos, tendrán horario limitado de apertura máximo hasta las 2 de la mañana, con un aforo de 80 de capacidad, cumplimiento de medidas y 1.5m de sana distancia.**
- 8. Supermercados, restaurantes, gimnasios, farmacias, ferias de juegos mecánicos, fiestas, juegos y espectáculos, eventos de diversa modalidad, respetando sana distancia con horario límite a las 2 de la mañana. Protocolos de limpieza diaria en áreas de superficie de contacto y salud.**